FAFD GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de mayo de 2021.-

**AFD/ GADHT/UOC N. º 212/2021**

Señor
**ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, DIRECTOR NACIONAL**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta** para el ***"SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE BUSINESS INTELLIGENCE - AD-REFERENDUM 2021"*, con ID N.º 376.046**, en relación con la Nota DNC N.º 8852/2021.

Al respecto, cumplimos en comunicar lo siguiente:

En fecha 29 de marzo hemos comunicado a través del SICP los documentos relativos a la adjudicación del llamado de referencia, entre ellos la resolución de aprobación de la evaluación técnica con la firma digital de la Presidenta de la institución, y la Res. AFD N.º A24R01F230321 "*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Oferta para el "Soporte Técnico y Desarrollo de Módulos del Software de Fondo de Garantía"*, con la firma de los miembros del Directorio, resguardados con el holograma institucional.

La resolución de presidencia N.º 019/2021 de aprobación del resultado de la evaluación técnica es suscripta por la presidenta y no por los demás miembros del Directorio, en razón a la **Resolución AFD N.º A51R05F230620** que delega a la Presidencia la facultad de emitir actos administrativos para aprobación de los puntajes correspondientes a la etapa de evaluación técnica de los llamados realizados. Asimismo, está suscripta de forma digital, de acuerdo con lo prescripto en las **leyes N.º 4017/10** "de *validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico*" **y 4610/12** "*que modifica y amplía la ley N.º 4017/10*".

La resolución AFD N.º A24R01F230321 de adjudicación del llamado de referencia es suscripta por la presidenta y los miembros del directorio, de conformidad al manual de procedimientos interno de la institución, y la firma física de la presidencia y miembros del Directorio no se visualiza pues se encuentran resguardados por el holograma institucional. Esto se encuentra establecido en el Reglamento de Sesiones del Directorio de la AFD aprobado por Resolución AFD N.º A09R02F141111, en el cual se destaca, en el apartado -De las Actas y las Resoluciones- lo siguiente:

FAFD EDWARDS Unidad Operativa de Contratación FAFD ANALICE ORREGO Unidad Operativa de Contratación

4. Una vez completada la firma de los Miembros, el Secretario expedirá copias a las áreas respectivas estampando su firma a un costado con la debida aclaración, cubriendo la rúbrica de los firmantes con la siguiente leyenda "Firmado: Presidente y Miembros del Directorio". Dichas copias debidamente rubricadas por el Secretario serán comunicadas y distribuidas a las áreas concernientes en soporte papel y/o vía correo electrónico, surtiendo cualquiera de estas comunicaciones plenos efectos dentro de la institución.



En razón al segundo punto observado hemos de comunicar que, si bien el presente procedimiento se encuentra imputado al Rubro 261 – De informática y servicios computarizados, no incluye repuestos sino solo el servicio de soporte técnico computarizado, que será pago por hora trabajada, razón por la cual no existió la necesidad de desglosar los precios ofertados.

Esperando haber aclarado la observación hecha, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

AFD RUTH EDWARDS Jefa Operativa de Contrataciones

AFD ANALICE ORREGO Unidad Operativa de Contratación